

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1472-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1241-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de setiembre de 2019, se resuelve:

1° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales, del 28 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, en las asignaturas consideradas en la Resolución N° 163-2019-UNHEVAL-FCS-CF, de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL		
1	HIMBLER JACYSON ACEBAL CIENFUEGOS	DC B2
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL		
1	GERALDINE EVA CAMARGO MORA	Jefe de Práctica Tiempo Parcial
2	JOYCE KRISTEL MEYZAN CALDAS	Jefe de Práctica Tiempo Parcial
3	IVÁN AGUÍ GUILLEN	Jefe de Práctica Tiempo Parcial

Que, con la Resolución Rectoral N° 1403-2019-UNHEVAL, de fecha 18 de octubre de 2019, se amplía los alcances de la Resolución Rectoral N° 1241-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de setiembre de 2019, en el extremo del RÉGIMEN DE DEDICACIÓN debiendo ser el CONTRATO como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas;

Que, además, con la Resolución Rectoral N° 1427-2019-UNHEVAL, de fecha 23 de octubre de 2019, se rectifica, en parte, la Resolución Rectoral N° 1241-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de setiembre de 2019, únicamente en el extremo del APELLIDO PATERNO del docente contratado Himbler Jacyson Aceval Cienfuegos, por haberle considerado erróneamente como Acebal;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 651-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 494-2019-UNHEVAL-FCS-D, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1241-2019-UNHEVAL, debido a que con el Oficio N° 360-2019-UNHEVAL-FCS-D, se remite la Resolución N° 168-2019-UNHEVAL-FCS-CF, que aprueba el contrato directo de docentes y jefes de práctica de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, y que por error de digitación en el mencionado oficio se consideró con la Resolución N° 163-2019-UNHEVAL-FCS-CF;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9127-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1241-2019-UNHEVAL**, de fecha 24 de setiembre de 2019, en el extremo del número de la Resolución de propuesta de contrato, **siendo lo correcto la Resolución N° 168-2019-UNHEVAL-FCS-CF** y no la Resolución N° 163-2019-UNHEVAL-FCS-CF, como erróneamente se consideró; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSEL Y.K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:  
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-URH-Archivo